



RESOLUCIÓN RECTORAL 52766

26 de septiembre de 2025

Por la cual se convoca a los/las servidores/as universitarios/as para la elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en los literales h. y n. del artículo 42 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE

1. A nivel nacional la Ley 1010 de 2006 define las medidas preventivas y correctivas de las conductas de acoso laboral, así como la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del trabajo, establece la conformación y funcionamiento de los comités de convivencia laboral para las entidades públicas y las empresas privadas.
2. Mediante la Resolución Rectoral 37917 de 2013, la Universidad definió y adoptó la aplicación de las normas relacionadas con las presuntas conductas de acoso laboral, propendiendo por generar una conciencia colectiva de convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, cultive la armonía entre quienes comparten vida laboral, propicie el buen ambiente en la Institución, y proteja la intimidad, la honra, el respeto, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
3. La Resolución Rectoral 38718 del 29 de mayo de 2014 modificó los artículos 3 y 4 de la Resolución Rectoral 37917 del 07 de octubre de 2013, que definen la composición del Comité de Convivencia Laboral, con el fin de establecer criterios amplios de participación para garantizar el buen funcionamiento del Comité.
4. La Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral indicando que, en las “entidades públicas y las empresas privadas con más de veinte (20) trabajadores, el Comité estará conformado por cuatro (4) integrantes, dos (2) representantes de las y los trabajadores y dos (2) del empleador con sus respectivos suplentes”, y que para la Universidad la conformación del Comité deberá de estar compuesta por cuatro (4) representantes del empleador y cuatro (4) representantes de los trabajadores; según Resolución

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: www.udea.edu.co | Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co

Antioquia - Colombia

Rectoral 37917 de 2013; quienes serán elegidos/as para un período de dos años por votación universal y secreta.

5. Los/las actuales representantes de los/las servidores/as universitarios/as ante el Comité de Convivencia Laboral fueron elegidos por convocatoria realizada mediante la Resolución Rectoral 50436 de 2023 para el periodo 2023-2025, desde septiembre de 2023.

6. Dado el cumplimiento del periodo de los actuales representantes, y a que, mediante la Resolución Rectoral 52764 del 26 de septiembre de 2025 se declaró desierta la convocatoria abierta mediante Resolución Rectoral 52664 del 2 de septiembre de 2025 para que los/las servidores/as públicos/as universitarios/as eligieran sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027, es necesario convocar nuevas elecciones, de conformidad con el inciso final del artículo 4 de la Resolución Rectoral 37917 de 2013, modificada por el artículo segundo de la Resolución Rectoral 38718 de 2014.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocatoria. Convocar a los/las servidores/as públicos/as universitarios/as para que elijan sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027.

ARTÍCULO 2. Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma para las elecciones:

ETAPA		MEDIO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria e inscripción de candidatos/as	Divulgación en Portal Universitario e inscripción a través del correo electrónico: comite.convivencia@udea.edu.co	Desde el 6 de octubre de 2025 a las 8:00 horas hasta el 22 de octubre de 2025 a las 16:00 horas
2	Verificación de cumplimiento de requisitos	Comité de Convivencia Laboral	Del 23 al 24 de octubre de 2025.

3	Publicación de planchas elegibles	Portal Universitario	Del 27 al 30 de octubre de 2025
4	Votaciones electrónicas	Portal Universitario – Módulo consultas y elecciones	31 de octubre de 2025 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas

ARTÍCULO 3. Elegibles. Serán candidatos/as elegibles para representar a los/las servidores/as de la Universidad de Antioquia en el Comité de Convivencia Laboral las personas vinculadas a la Universidad que se desempeñen en oficios de la planta de cargos vigente al momento de la elección.

Parágrafo. No podrán conformar el Comité los servidores públicos a quienes se les haya formulado una queja de acoso laboral, o hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a la elección.

ARTÍCULO 4. Perfil de los/las candidatos/as. Quienes aspiren a integrar el Comité deben contar preferiblemente con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

ARTÍCULO 5. Electores. Serán electores/as para el Comité de Convivencia Laboral los/las servidores/as públicos/as universitarios/as con vínculo vigente al momento de la elección.

ARTÍCULO 6. Inscripción de candidatos/as. La inscripción de los/las candidatos/as deberá realizarse mediante el envío de un correo electrónico a comite.convivencia@udea.edu.co desde la cuenta de correo institucional del/de la candidata/a principal, con la siguiente información, tanto del/de la candidata/a principal y el/la suplente: nombre completo, número de cédula, teléfono, correo electrónico y una foto tamaño documento.

Cada plancha solo podrá inscribir un/a principal y un/a suplente, los/las cuales no necesariamente deberán pertenecer al mismo estamento.

ARTÍCULO 7. Elecciones. Las elecciones se efectuarán por medio electrónico a través del Portal Universitario en la fecha establecida en el cronograma del artículo 2. Los/las servidores habilitados/as



para votar solo podrán hacerlo una vez por elección. Las cuatro (4) planchas que obtengan mayor votación resultarán electas.

Parágrafo. El apoyo logístico lo brindará la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional estará atenta a las condiciones técnicas de funcionamiento del aplicativo consultas/elecciones.

ARTÍCULO 8. Escrutinio. El escrutinio se realizará a las 16:00:01 horas del día de las elecciones definido en el artículo 2. Se designa para el escrutinio una comisión veedora para levantar las respectivas actas con los resultados parciales y totales e informarán del proceso y del resultado, integrada así:

- a. Un/a representante de la División de Talento Humano.
- b. Un/a abogado/a designado/a por la Dirección Jurídica.
- c. Un/a representante designado/a por la Secretaría General.
- d. Un/a delegado/a de la Oficina de Auditoría Institucional.

ARTÍCULO 9. Empate. En caso de empate, deberá efectuarse una nueva elección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al escrutinio inicial, en la que se presentarán como únicos candidatos aquellos que obtuvieron el resultado de empate.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

RR 52766

Informe de auditoría final

2025-09-26

Fecha de creación:	2025-09-26 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAfV/IrftrcbQa6bzne4aH2wuhGhotT9MV

Historial de “RR 52766”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-09-26 - 11:52:29 CDT- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-09-26 - 11:53:00 CDT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-26 - 11:55:19 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.217.57.65.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-09-26 - 11:55:23 CDT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-26 - 11:58:08 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2025-09-26 - 11:58:08 CDT